

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO Nº: 18 /

PARRAL, Enero 05 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.

DECRETO:

CRETARIA

ANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

- 1.- CONTRATASE, entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del 2009 o mientras sean necesarios sus servicios, Planta Profesionales, asimilado a Grado 11°, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir funciones en esta llustre Municipalidad, a doña NATALIA DE LOS ANGELES PARDO ESPINOZA, C.I. Nº 14.023.021-9, Trabajadora Social, actual contrata grado 11º de este municipio.
- IMPUTESE, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem 21.02.001 del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

OALIDAD O

ALCALDE

ALCALDE